

---

## Palabras de Elena Jeannetti

### OBJETIVO DE LA MAESTRIA

El objetivo de la Maestría, como ya lo ha mencionado el Señor Presidente del Instituto, es reforzar las capacidades de los servidores públicos de tal manera que puedan responder a las exigencias de una administración pública profesionalizada.

En base a ello el programa académico de la Maestría está dirigido a personas que están en activo en el servicio público. Esta característica la hace diferente a las maestrías que se imparten en otras instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, orientadas preferentemente a la formación del personal académico que necesita el sistema de docencia y de investigación, en administración pública del país.

Como es sabido, el INAP concentra sus esfuerzos en la formación del personal público en servicio activo, el cual requiere la oportunidad de capacitarse en función del servicio que presta. Sin embargo, por excepción, la matrícula está abierta a interesados que no pertenecen al sector público, cuyas actividades se vinculan estrechamente con el ámbito gubernamental y su función.

La vocación del Instituto cubre siempre una necesidad objetiva y asegura un ámbito de preparación definido para todos los participantes.

El programa de Maestría que hoy se inaugura dota a los servidores públicos de una profesionalización acorde con los lineamientos del “Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000”, determinado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, SECODAM, profesionalización que les proporciona nuevos enfoques en la atención a los ciudadanos y competitividad en la función que les es propia. Que promueva asimismo la utilización de nuevas tecnologías, y les permita captar las bondades de las nuevas tendencias de la administración pública y aplicarlos en sus campos específicos de trabajo, sin apartarse de nuestra realidad nacional y los fines últimos del Estado Mexicano, de lo cual el INAP cuida, desde las aulas, su estricto cumplimiento.

---

Hoy el funcionario público desarrolla sus actividades en una sociedad más participativa y exigente a nivel nacional e internacional, por ello está obligado a enfrentar y conocer los crecientes fenómenos de globalización y los dinámicos cambios mundiales. Lo anterior implica incorporar a los nuevos enfoques teóricos, los avances instrumentales así como las tecnologías administrativas de punta, para lo cual se ha diseñado el mapa curricular que se desarrollará en seis cuatrimestres, con una carga horario de 810 horas, el que ha sido cuidadosamente estructurado, a partir de una exhaustiva revisión y consulta con expertos en la materia, y consideración de contenidos programáticos de otros mapas curriculares nacionales y de otros países, con los que México tiene en este ramo del saber, mayor identificación.

Por tanto el cuadro curricular básico que se acompaña está diseñado con un enfoque de: lo sustantivo y fundamental en los primeros cuatrimestres, al conocimiento de la especialización, hasta abordar el manejo de herramientas profesionales de punta al término del aprendizaje. Lo que dará, al participante nuevos conocimientos, criterios y habilidades en el manejo de los asuntos públicos.

Se ha escogido una planta docente, calificada e identificada con los principios mencionados del Instituto. En su 95% poseedora de doctorados.

Se ha diseñado un esbozo de contenidos programáticos mínimos a reserva de que los docentes seleccionados, presenten cada cuatrimestre, el programa desglosado y las bibliografías básicas y de consulta, documentos que en su oportunidad se entregarán a los participantes.

Finalmente, debo mencionar que para obtener su graduación, cada participante, después de haber acreditado satisfactoriamente todas las materias obligatorias de la especialidad, debe producir un documento, con calidad de tesis o su equivalente, en el que defina un problema administrativo a resolver, lo ubique en el entorno específico, lo analice, formule y evalúe la hipótesis y proponga la solución concreta pertinente, y una vez aprobado lo sustente en examen de grado, ante un jurado autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

---

## **RECONOCIMIENTO OFICIAL**

La Maestría cuenta con autorización oficial de la SEP, por lo que el desarrollo de la misma se inserta en la renovación de planes de estudio que tiene lugar actualmente en todas las universidades y centros superiores de estudio de nuestra patria.

Muchas gracias.